

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
La Paz					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 01/12/2021
Marcala					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 01/12/2021
La Esperanza					Sin resoluciones firmes según Oficio No. 69 R.P.H.A. remitida a la DGR el 01/12/2021
Comayagua					Sin resoluciones firmes según memorándum DGR-RPI-COM-66-2021 remitida a la DGR el 01/12/2021
Siguatepeque					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 01/12/2021
Danlí					Sin resoluciones firmes según memorándum RPI-DANLÍ-04-2021 remitida vía correo institucional a la DGR el 02/12/2021
Yuscarán					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 01/12/2021
Choluteca					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 02/12/2021
Nacaome					Sin resoluciones firmes según memorando No. RT-CAS Nacaome 028-2021 remitida vía correo institucional el 01/12/2021
Juticalpa	1	26/11/2021	2281506	Resolución definitiva; dicha presentación se retiró a petición del notario autorizante puesto que ya no desean que se inscribiera por acuerdo entre las partes contratantes	
Yoro	1	44501	1898570	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	2	44501	2210927	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	3	44501	2259162	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	4	44502	2124120	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	5	44502	1877142	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	6	44502	2175946	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	7	44502	2175950	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	8	44502	2171124	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	9	44502	2167026	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	10	44502	2171139	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	11	44502	2171128	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	12	44502	2175943	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	13	44502	2150484	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	14	44502	2150537	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	15	44502	1587418	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	16	44502	2150478	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	17	44502	2150543	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	18	44504	2174967	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	19	44504	2114126	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	20	44504	2182138	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Yoro	21	44504	2210343	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	22	44504	688	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	23	44505	2210343	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	24	44505	2231609	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	25	44508	2192590	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	26	44508	2245611	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	27	44508	2193183	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	28	44510	2244102	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	29	44511	2153919	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	30	44516	2089785	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	31	44516	2159296	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	32	44519	2228997	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	33	44524	2053192	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	34	44524	2190738	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	35	44524	2190748	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	36	44524	2190733	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	37	44524	2190742	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	38	44524	2186669	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	39	44524	2186673	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	40	44526	2234757	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	41	44526	2176437	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	42	44526	2225216	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	43	44526	2116938	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Santa Bárbara					Sin resoluciones firmes según memorándum RPI.-S.B-0029-2021 remitida vía correo institucional a la DGR el 06/12/2021
Olanchito	1	44516	2320	Denegado de forma definitiva ya que se trata de una suspensión de patria potestad que no es objeto de inscripción en esta oficina.	
Tela					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 01/12/2021
Trujillo	1	2/11/2021	1263	Comerciantes social, (no define un rubro específico a que dedicará, sino que define varios). Emitido por el Abogado Omar Gallardo.	
Sta. Rosa de Copán	1	1/11/2021	2225108	El número de asiento y tomo que relaciona no concuerda.	
Sta. Rosa de Copán	2	1/11/2021	2225085	El número de asiento y tomo que relaciona no concuerda.	
Sta. Rosa de Copán	3	1/11/2021	2225067	El número de asiento y tomo que relaciona no concuerda.	
El Progreso	1	4/11/2021	2206575	Denegatorio definitivo por manifestación de fecha 21/09/2021, por notario actuante, de desistir las partes a la inscripción de la presente escritura	
El Progreso	2	10/11/2021	2057164	Denegatoria definitiva a solicitud de manifestación presentada por notario actuante en dicho testimonio de fecha 21 de octubre del 2021	
El Progreso	3	1/11/2021	2252603	Denegatorio definitivo. La tradición de dominio es sobre bienes muebles, presentar correctamente en el registro especial mercantil de esta circunscripción registral	

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
El Progreso	4	10/11/2021	2152393	Se deniega definitivamente la actual presentación número 2152393 en virtud de manifestación presentada por el notario autorizante	
El Progreso	5	15/11/2021	2157749	Se deniega definitivamente la actual presentación número 2157749, en virtud de solicitud presentada por el notario autorizante	
El Progreso	6	23/11/2021	1944438	Se deniega definitivamente la actual presentación número 1944438 en virtud de manifestación presentada por el notario autorizante	
El Progreso	7	15/11/2021	2157758	Se deniega definitivamente la actual presentación número 2157758 en virtud de solicitud presentada por el notario autorizante	
El Progreso	8	24/11/2021	2271928	Denegado definitivamente. según el reglamento de mensura catastral la rectificación se excede del porcentaje permisible.	
Roatán					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 01/12/2021
La Ceiba					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 01/12/2021
Gracias, Lempira					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 01/12/2021
Ocotepeque					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 02/12/2021
Puerto Cortés	1	4/11/2021	2222152	No concuerda el antecedente de dominio	
Puerto Cortés	2	19/11/2021	2281347	Documento mal ingresado, era mercantil	
San Pedro Sula	1	15/11/2021	2120253	Verifique que los inmuebles tienen Hipotecas vigentes, ART. 113,114 del Reglamento de La Ley de Propiedad. - No cumplió con el requisito, se deniega definitivamente. - ART.121 del Reglamento de La Ley de Propiedad	
San Pedro Sula	2	12/11/2021	2244923	Se emite Auto Definitivo por ser un recurso de Apelación	
San Pedro Sula	3	3/11/2021	2072393	Verificar que sobre el inmueble recae una Hipoteca. Art. 113, 114 y 120 del Reglamento de La Ley de Propiedad	
San Pedro Sula	4	12/11/2021	2244942	Existe un Recurso de Apelación contra Autos Denegatorios. - Artículo 120 del Reglamento de La Ley de Propiedad	
San Pedro Sula	5	11/11/2021	2107777	1.- Deberá pagar la multa por utilizarlos, caso contrario deberá solicitar a las S.A.R. un crédito por ese recibo. - Art. 43 de La Ley de Propiedad. - 2.- El inmueble se encuentra hipotecado, At113, 114 del Reglamento de La Ley de Propiedad	
Tegucigalpa					Sin resoluciones firmes según nota memorándum RTFM-273-2021 vía correo institucional a la DGR el 01/12/2021

Elaborado por:

Dennis Zúniga
Encargado de Planificación y Control de Producción

Aprobado por:

Abogado Jorge Luis Mejía Rivera
Director General de Registros